

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

Memorandum número UEC/DJEC/M/157/2022

Palacio Legislativo, a 23 de junio de 2022

Asunto: Calendario de Obligaciones

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2022	
5 de julio	
Poder Legislativo Federal. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Reunión de trabajo de la Junta Directiva de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Punto VIII “Calendario de Actividades” del PATCVASF).
7 de julio	
Poder Legislativo Federal. Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.	Novena reunión ordinaria de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. (Punto VIII “Calendario de Actividades” del PATCVASF).
30 de julio	
Poder Ejecutivo Federal	Entrega del Informe de Avance de Gestión Financiera a la Cámara de Diputados sobre los avances físicos y financieros de los programas federales aprobados para el análisis correspondiente de dicha Cámara, presentado como un apartado específico del segundo informe trimestral del ejercicio correspondiente al que se refiere el artículo 107 de la LFPRH. (Artículo 4, fracción XIX de la LFRCF).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año, a cuenta de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación en materia petrolera. (Artículo 90 de la LFPRH).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Educación Pública.	La SEP deberá actualizar, a más tardar el último día hábil de julio, el registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de



Memorandum número UEC/DJEC/M/157/2022

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2022	
	Contribuyentes con Homoclave, así como la función que desempeña. (Artículo 73, fracción II, inciso c), primer párrafo, de la LGCG).
Poder Ejecutivo Federal. Secretaría de Salud.	La SSA deberá contar, a más tardar el último día hábil de julio de cada año, con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado. (Artículo 74, fracción II, inciso e), primer párrafo, de la LGCG).
Poder Legislativo Federal. Unidad de Evaluación y Control.	Rendir a la CVASF el informe semestral sobre el avance de su Programa Anual de Trabajo y del Programa Específico de Auditorías y Evaluaciones Técnicas. (Artículo 7, penúltimo párrafo del RIUEC).
Poder Legislativo Federal. Unidad de Evaluación y Control. DEDAFCS.	Rendir a la CVASF el informe trimestral sobre las opiniones, solicitudes y denuncias de las personas y sociedad civil sobre el funcionamiento de la fiscalización que ejerza la Auditoría Superior. (Artículo 15, fracción VI, segundo párrafo, del RIUEC).
Fecha variable¹	
Poder Legislativo Federal. Cámara de Diputados.	Las Unidades Responsables de Gasto deberán elaborar e integrar su propuesta de programación y anteproyecto de presupuesto remitiéndolas a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, a más tardar diez días hábiles después de la recepción de los documentos que establece la fracción I del Artículo 13 de la NPCCP. (Artículo 15, de la NPCCP).

Abreviaturas:

CVASF:	Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
DEDAFCS:	Dirección de Evaluación al Desempeño y Apoyo a las Funciones de Contraloría Social.
LFPRH:	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LFRCF:	Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
LGCG:	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
NPCCP:	Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

¹ El vencimiento de este plazo depende de la fecha en que se entreguen los documentos a cada Unidad Responsable del Gasto.



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

**Comisión de Vigilancia de la
Auditoría Superior de la Federación**
Unidad de Evaluación y Control
Dirección Jurídica para la Evaluación y Control

“2022. Año de Ricardo Flores Magón”

Memorándum número UEC/DJEC/M/157/2022

- PATCVASF:** Programa Anual de Trabajo Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Primer Año LXV Legislatura.
- RIUEC:** Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.
- SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- SSA:** Secretaría de Salud.